



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica Departamental de Flores

Pliego de Condiciones Particulares

OBJETO: REPARACION DE AZOTEA EN OFICINA

REGIONAL DE FLORES. - TRINIDAD

Dpto. FLORES

Dirección: Fco. Fondar 763 Trinidad-Flores



Contenido

OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.....	4
UBICACIÓN	4
DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO	4
PROPUESTAS	4
PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN	5
COMPARACION DE OFERTAS.....	5
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS	5
INICIACION DE LAS OBRAS.....	5
INSPECCIONES.....	5
SUPERVISION DE LOS TRABAJOS LICITADOS.....	5
DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.....	6
DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.....	6
VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.....	7
DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS.....	7
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	7
PIEZAS GRÁFICAS.....	7
FOTOGRAFÍAS	7
Anexo1	8
Lista de cantidades	8
Anexo II	9
MEMORIA PARTICULAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	9
GENERALIDADES	9
PLAZO Y PLAN DE EJECUCIÓN.....	9
ESPECIFICACIONES OBRA CIVIL.....	10
Anexo III	12
Anexo IV.....	13



OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.

El objeto de la presente cotización es la reparación de varios defectos constructivos en la azotea de la oficina regional de Flores, ciudad de Trinidad, realizando la correcta impermeabilización de la azotea que eliminen humedades varias en el edificio.

Para ello se considera deberá realizarse:

1. Reparación de fisuras entre el edificio existente y los edificios linderos.
2. Colocación de babetas en los muros medianeros.
3. Reparación de fallas de unión en las bajadas pluviales.
4. Retiro y colocación de nueva membrana impermeabilizante en toda la superficie da la azotea.
5. Drenaje e impermeabilización de jardinera Sur en fachada principal
6. Retiro de claraboya y sustitución con banderolas laterales y techo de isopanel

UBICACIÓN

El edificio en cuestión se encuentra ubicado en la calle FONDAR 763. Los planos del mismo se adjuntan al final del presente documento. De forma que los interesados puedan realizar las estimaciones de costos necesarias a efectos de proceder a la cotización de las obras.

Asimismo se podrán realizar visitas al sitio coordinando las mismas con la Jefa Administrativa de Flores, Sra Manuela Martinez.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Rige en la pertinente, las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puesta en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 95/991 y las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.226

Rige también el Pliego único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/93 del 28/01/93

PROPUESTAS

La presentación de la oferta se hará de acuerdo al rubrado, por precios unitarios según formulario de oferta incluido en el Anexo N°1

Todo otro rubro no incluido deberá ir prorrateado en el listado anterior existente, incluyendo todos los materiales necesarios.

Las ofertas deberán ser de cotización en moneda nacional sin ajuste

Se indicará si corresponde, el importe del Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo.

De no indicarse se considerará incluido en el precio

La cotización se realizará en PESOS URUGUAYOS.

El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara un 75% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitara del precio ofertado.



PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

En el día y hora fijados para la recepción de las inscripciones se abrirán en acto público, los sobres con las mismas en presencia de los oferentes que asistan

La Jefatura Técnica Departamental de Flores estudiará las propuestas y resolverá al respecto.

Una vez realizada la apertura de las propuestas no se admitirá que los proponentes presenten ningún tipo de aclaraciones o modificaciones a lo propuesto. Solamente la Administración podrá solicitar las aclaraciones que a su exclusivo juicio estime necesario formular.

La administración se reserva el derecho de la adjudicación total o parcial, así como de declarar desierto el llamado.

En ningún caso la empresa oferente tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.

COMPARACION DE OFERTAS

Para la comparación de las ofertas se tendrá en cuenta el precio cotizado y los antecedentes de los oferentes en tareas similares.

La Administración considerará preferentemente las ofertas que presenten financiación

De no establecerse en forma especial, la forma de pago se considerará CREDITO 60 días a partir del último día del mes de realizado el suministro.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (treinta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

INICIACION DE LAS OBRAS.

Se deberá indicar el plazo de comienzo de las actividades, el que no podrá exceder los 20 días.

Los plazos se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

Al momento de ejecución de la obra, la empresa no deberá resentir la o las contrataciones vigentes de servicios y obras con la Administración.

INSPECCIONES.

Funcionarios de OSE efectuarán las inspecciones de las obras, centros de producción, almacenamiento, medios de transporte, etc., a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias.

SUPERVISION DE LOS TRABAJOS LICITADOS.

El oferente designará un Director de Obra que tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes, y asumirá las responsabilidades como representante técnico ante el BPS y otras entidades del Estado.

Por su parte OSE realizará el control de la ejecución de los trabajos comprometidos y ofertados, vigilando la calidad de los materiales y el cumplimiento del objeto. Así como del cumplimiento de todas las normativas laborales.



De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo a la ley N°14.411.-
- d) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.

Los trabajos licitados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.

El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos licitados.

La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia de Flores y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.

Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros



del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

La vestimenta del personal que realice los trabajos deberá tener distintivos claramente visibles que permitan identificar la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá designar representante técnico con reconocida experiencia en la construcción de este tipo de obras que será responsable de los trabajos efectuados por la empresa, que servirá además de interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la empresa que la Dirección de Obra designada por la Administración estimase conveniente realizar. El mismo deberá estar disponible para ser contactado durante los horarios de trabajo de la empresa, debiendo contar con una línea de teléfono celular.

La empresa será responsable por la conservación de las obras, a su costo, en referencia a defectos constructivos no evidentes al momento de la aprobación, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisoria.

La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.

Hasta la recepción provisoria de obras la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.

DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS.

Todos los materiales que deban emplearse en la obra aquí descrita deberán ser suministrados por el Contratista.

No se admiten préstamos o adelantos, por lo que el costo de esos materiales se establecerá de acuerdo con los precios unitarios de la oferta o al que fije unilateralmente la Administración si no hubieran sido individualmente cotizados en la propuesta, y será descontado del certificado de obra correspondiente al mes en que fueran utilizados o en su defecto, de pagos posteriores.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ver Memoria Particular y Especificaciones Técnicas (Anexo II)

PIEZAS GRÁFICAS

Plano N° 24.839-1 (Plano original)

Indicaciones. (Anexo III)

FOTOGRAFÍAS

(Anexo IV)



Anexo1

Lista de cantidades

	RUBRO	U	Mano de Obra	de Materiales	TOTAL (mdeO y materiales)	Cantidad	PRECIO TOTAL	Monto imponible
1	Retiro de membrana existente en toda el área de la oficina	gl				1		
2	Alisado con arena y portland corrigiendo pendientes hacia bajadas pluviales	gl				1		
3	Colocación de membrana en toda el área de la oficina	gl				1		
4	Colocación de babetas en los muros medianeros	gl				1		
5	Tratamiento e impermeabilización de bajadas pluviales	gl				1		
6	Costuras con llaves 8mm en fisuras con linderos	gl				1		
7	Retiro de claraboya y sustitución con banderolas laterales y techo de isopanel	gl				1		
MONTO TOTAL (pesos Uruguayos)								
IVA (22%)								
MONTO TOTAL (liva INCLUIDO)								
TOTAL MONTO IMPONIBLE								
LEYES SOCIALES (75% del Monto imponible)								

Anexo II

MEMORIA PARTICULAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

Descripción de las fallas detectadas.

- 1- La membrana existente tiene defectos de colocación como muestra una de las fotos adjuntas (Anexo IV) dónde no hay solape entre ellas. El estado de la membrana es mala, venció su vida útil (está quebradiza).
- 2.- Falta de babetas, en los muros medianeros hay fisuras dónde el agua penetra al interior, (se constata el pasaje de humedad en su interior). Ver fotos Anexo IV
- 3- Falla en las pluviales, hay una cámara existente en el patio del fondo que se obstruye, por el material de piso piedra suelta, genera su arrastre y su acumulación a través de los años. Esto impide el normal drenaje de la azotea provocando dos lagunas como muestra una foto adjunta.
- 4.- Gran fisura como muestra las fotos que se ubica en el muro entre el galpón de SSEE y el patio del fondo.
- 5.- Corregir drenaje de jardinera en fachada principal y impermeabilizar el muro que divide el interior del edificio y la jardinera.

PLAZO Y PLAN DE EJECUCIÓN

El contratista deberá indicar en detalle el plan de ejecución de los diferentes trabajos, el cual deberá ser aprobado por OSE. El plazo para la ejecución completa no podrá superar los 30 días calendario

Se deberá tener presente que dentro del plazo total, deberán realizarse todos los trabajos indicados en la presente Memoria.

TRANSPORTE

Todos los suministros deberán ser entregados e instalados en el lugar de la obra. Para ello el contratista deberá contar con el transporte adecuado para cada caso. Se deberá cuidar que en los traslados, así como en la carga y descarga de los distintos elementos, que también serán de cargo del contratista, no se produzca ningún tipo de daño a los materiales a ser entregados.

A esos efectos la dirección de Obra podrá disponer la adopción de medidas precautorias, sin que ello otorgue derecho a reclamar pagos extraordinarios al contratista.

VICIOS DE SUMINISTROS O EJECUCIÓN

De constatare defectos de los suministros, de construcción, estéticos o de cualquier otro tipo, el contratista deberá proponer las soluciones técnicas correspondientes para subsanarlos, las cuales

deberán ser conformadas por la Dirección de la Obra. Sin perjuicio de ello, el contratista será el único responsable del resultado de sus trabajos y deberá realizar todas las reparaciones que resulten necesarias a juicio de la Dirección de la Obra, y a exclusivo costo del Contratista.

En caso de que por la entidad o características de esos defectos resultara necesario, la Dirección de Obra podrá disponer el rechazo total o parcial de los suministros o trabajos realizados.

La realización de trabajos de reparación o la sustitución de suministros no será causal de ampliación de los plazos estipulados en la contratación.-

ESPECIFICACIONES OBRA CIVIL

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR.

Limpieza de red de desagües pluviales.

En primera instancia, se limpiarán las pluviales del área indicada en rojo en el plano "INDICACIONES" y todo su sistema (cámaras y caños) para restablecer el normal funcionamiento del sistema de desagüe.-

Remoción de la membrana existente y colocación de una nueva membrana.

En toda la superficie del edificio, se desmontará toda la membrana existente. El contratista deberá retirarla del predio de OSE.

Sobre las losas superiores de hormigón existentes, se limpiará la superficie retirando el material adherido, la impermeabilización vieja llegando a la capa de alisado sobre el hormigón que conforma las pendientes, para luego realizar la impermeabilización a nuevo. Se practicarán las gargantas 40cm por encima del nivel de las pendientes y se les realizará un revoque de arena y portland con hidrófugo. Se realizará la imprimación con emulsión y luego se aplicará membrana de 4mm como mínimo con aluminio gofrado (Membrana Normalizada UNIT con los ensayos de calidad de LATU con baja carga mineral), la cual se introducirá en las gargantas no dejando desprendimientos ni globos.

Se tratarán las pluviales de forma muy cuidadosa. El contratista se deberá asegurar que en el punto de unión del pluvial con la losa no queden pérdidas.

Costuras de las fisuras.

Se picará de forma de desprender todo el revoque suelto en las inmediaciones de las fisuras existentes en los linderos de la edificación.

En la misma rajadura se picará transversalmente a la misma con un ancho de 7 u 8 cm y 7 u 8 cm de profundidad donde se colocarán las para que trabe bien el hierro del mm. Se pondrá tantas llaves como sean necesarias para unir ambos lados. Una vez limpias las mismas, se colocará un producto de Sikatop modul (mejorador de adherencia). se rellenarán las fisuras con mortero de arena y Portland en 3 por 1.

Posteriormente se revocará con mortero e hidrófugo y se imitará la terminación superficial.

Sustitución de la claraboya .

Se deberá retirar la claraboya vidriada existente.

En su lugar se construirá una cubierta liviana en panel térmico autoportante de 15cm de espesor, con las pendientes mínimas admisibles, y estructura conformada por perfiles normales. Deberán contar con las babetas, frentes, laterales, uniones, y demás piezas especiales de terminación en cada caso, cuidando especialmente que no se produzcan alabeos visibles con luz rasante.

Esa cubierta liviana deberá ubicarse 70 cm por sobre el nivel de la losa existente. La diferencia de nivel entre la losa y la cubierta liviana será salvada en tres de sus caras con ventanas de aluminio y con panel térmico en la cara que da hacia el lindero.

El aluminio a utilizar en las aberturas será serie Gala color aluminio. Se suministrarán aberturas corredizas de tres guías, con tres hojas del 50% de la luz, dos de ellas con vidrio y la tercera con mosquitero. En los planos acristalados que integran los cerramientos exterior-interiores se colocará vidrios templados y lámina exterior ahumado gris. La altura mínima del espacio vidriado será de 50 cm.

Anexo III

Los planos que deben adjuntarse son:

24839-1 . pdf

INDICACIONES. PDF

Anexo IV



FISURA EN LINDERO SUR.



FISURA EN LINDERO SUR



DES-SOLAPE DE MEMBRANA



BAJADAS PLUVIALES



FISURA LINDERO NORTE



SALIDA DE PLUVIALES POR FUERA DEL DUCTO DE BAJADA



IDEM EN OTRA BAJADA